Aviso de Convocatoria
Selección Abreviada Menor Cuantía causal Literal H

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **0009014651** para seleccionar a través de Selección Abreviada por Menor Cuantía causal Literal H a los proveedores para "**Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado."**

1. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Suministros y Servicios atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en **contracion20@medellin.gov.co** Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

2. Qué el objeto del Proceso de Contratación es **Realizar la operación de albergue para población víctima del conflicto armado."**

3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Nivel	Código	Descripción
Producto	93131507	SERVICIOS DE ASISTENCIA A DESPLAZADOS
Clase	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Clase	94132000	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

4. La modalidad de selección de los proveedores y de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada causal Literal H, regulado por el literal h) numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.20. del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo será de Ochenta y tres (83) días Calendario, sin superar la vigencia.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es Ver CRONOGRAMA. Las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma SECOP II Ver numeral II del Pliego Anexo.

Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II".

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MLV ($916.453.157), incluido de IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad 4000109939.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

   - Decisión 439 de 1998 de la CAN.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Una vez verificados los requisitos exigidos por la norma, se concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a mipymes, toda vez que el valor del proceso que asciende a la suma de $916.453.157, supera el umbral establecido por la citada norma.

10. En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales y extranjeros, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los oferentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

    Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 versan sobre:

    - Capacidad Jurídica.
    - Capacidad Financiera
    - Capacidad Organizacional
    - Condiciones de Experiencia.

    Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

    En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita de acuerdo con el objeto del proceso.

12. Convocatoria veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el Art. 1 de la Ley 850 del 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, principios de la función pública del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación invita a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, adicionalmente puede consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co y en la entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	Fecha y Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	1/09/2022 11:59 PM
Publicación estudios Previos	1/09/2022 11:59 PM
Publicación proyecto de pliego de condiciones	1/09/2022 11:59 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	8/09/2022 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/09/2022 11:59 PM
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones definitivo	13/09/2022 11:59 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/09/2022 11:59 PM
Plazo para manifestación Interés SECOP II	16/09/2022 11:59 PM
Inscripción en la página www.medellin.gov.co para sorteo	19/09/2022 12:00 PM
Realización de Sorteo	20/09/2022 11:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	20/09/2022 11:59 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/09/2022 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/09/2022 11:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21/09/2022 7:00 PM
Presentación de Ofertas	23/09/2022 10:40 AM
Apertura de Ofertas	23/09/2022 10:45 AM
Informe de presentación de ofertas	23/09/2022 11:59 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/09/2022 11:59 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/10/2022 11:59 PM
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	5/10/2022 11:59 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/10/2022 11:59 PM
Firma del Contrato	10/10/2022 11:59 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/10/2022 11:59 PM

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/10/2022 11:59 PM

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Medellín, 01 de septiembre de 2022.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia